

ciones de Excel y Power Point. Elaboración, interpretación y presentación de análisis estadísticos. Elaboración de informes. Las empresas de estudios de mercado: situación actual.

La docencia e investigación correspondiente a cada módulo se distribuye de la siguiente manera: Clases teórico-prácticas, que se completarán con prácticas específicas cuando el tema lo requiera; conferencias y seminarios especializados; tutorías y direcciones de investigación individualizadas; visitas a empresas y centros de trabajo.

Los alumnos que se matriculen en los tres módulos deberán realizar una investigación original en la que se apliquen las enseñanzas del curso.

Tercera. *Régimen académico.*—El primer módulo se desarrollará desde el 16 de octubre de 2001 al 9 de enero de 2002; el segundo, desde el 10 de enero al 20 de marzo de 2002, y el tercero, desde el 21 de marzo al 12 de junio de 2002. El total de horas lectivas es de doscientas cincuenta. Las sesiones de trabajo tendrán lugar tres días por semana, en horario de diecisiete a veinte horas.

Toda la actividad del programa docente e investigador será desarrollada en la sede del CIS. El profesorado estará formado por Profesores universitarios, Directivos y Técnicos de Empresas dedicadas a la investigación social aplicada y por técnicos del CIS. En la investigación dirigida cada alumno será supervisado por un Profesor tutor.

Cuarta. *Solicitudes y requisitos.*—El curso está dirigido a titulados superiores con adecuada formación en Ciencias Sociales. Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas, calle Montalbán, número 8, tercera planta, 28014 Madrid, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 5 de septiembre de 2001.

Cada solicitud constará de la siguiente documentación, en papel normalizado DIN-A4 y en lengua castellana:

- Solicitud de preinscripción, según modelo que se facilitará al efecto.
- Certificado de estudios con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, en el que conste que se tienen aprobadas todas las materias correspondientes al grado de Licenciado. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos.
- Currículum vitae del solicitante.
- Carta explicativa de los motivos por los que desea realizar el curso.

La relación de los candidatos seleccionados, cuyo número máximo será de 24, se expondrá en los tablones de anuncios del CIS antes del día 25 de septiembre de 2001. Tendrán preferencia las solicitudes para realizar el curso completo. Se publicará una lista de suplentes, tanto para el curso completo como para los distintos módulos.

Quinta. *Matrícula y becas.*—Los candidatos seleccionados deberán abonar 275.000 pesetas (1.652,78 euros) en concepto de matrícula, haciendo efectivo el pago de 50.000 pesetas (300,51 euros), antes del día 5 de octubre de 2001, y 225.000 pesetas (1.352,28 euros) antes de finalizar la primera quincena de enero de 2002, mediante transferencia bancaria a nombre del Centro de Investigaciones Sociológicas, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia urbana de Madrid, calle Serrano, 37, cuenta corriente 0182-2370-47-0000018771. Los alumnos que sólo deseen realizar alguno de los módulos y hayan sido seleccionados, tendrán que satisfacer una tasa de matrícula de 100.000 pesetas (601,01 euros) por cada módulo, sin derecho a ningún tipo de devolución posterior ni de acceso al sistema de becas.

El CIS concederá dos becas por el valor de la matrícula del curso académico, y seis becas parciales. Los alumnos que disfruten de beca parcial realizarán un primer pago de 25.000 pesetas (150,25 euros) y un segundo pago de 125.000 pesetas (751,26 euros), en la fecha y forma previstas para el resto de los alumnos.

Sexta. *Titulación.*—Los alumnos que completen con éxito los tres módulos del curso obtendrán el «Diploma de Especialista en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos» del Centro de Investigaciones Sociológicas. Los requisitos exigidos para la obtención de este diploma son:

- Asistencia regular a las clases teórico-prácticas y demás actividades, exigiéndose un mínimo del 90 por 100 de horas de asistencia por módulo.
- Evaluación positiva de las pruebas de aptitud correspondientes a cada módulo.
- Presentación de la investigación original en el plazo y forma estipulados y evaluación positiva de la misma.

Los alumnos que sólo estén matriculados en alguno de los módulos del programa, obtendrán, tras cumplir los requisitos pertinentes de asis-

tencia y evaluación positiva, los títulos de Especialista en Diseños de Investigación Social, o en Análisis de Datos en Ciencias Sociales, o en Interpretación y Representación de Datos Sociales.

Séptima.—La inscripción en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de funcionamiento que establezca el CIS.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente, Ricardo Montoro Romero.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9089

*ORDEN de 25 de abril de 2001 por la que se convocan becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso académico 2002-2003.*

El Ministerio de Medio Ambiente tiene atribuidas competencias dirigidas a promover la formación y el perfeccionamiento académico y profesional de su personal funcionario, como actividad básica dentro del proceso de constante actualización y modernización en el que se encuentra inmersa la Administración Pública española.

En este sentido, la ejecución de las acciones públicas que tiene encomendadas este Ministerio, el desarrollo permanente de las tecnologías aplicables para su realización y los problemas y asignación de recursos y de organización que todo ello supone, ha motivado la financiación de un programa de cooperación con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en que se acuerda convocar las becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, con el fin de favorecer entre el personal funcionario de nivel superior la formación y perfeccionamiento profesional en las diversas áreas de competencia de este Departamento.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Convocar en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), dentro de las disponibilidades presupuestaria y con arreglo a las bases que se especifican en el anexo de esta Orden, un máximo de cinco becas dos modalidades A y tres modalidad B, para la realización de estudios y proyecto de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2001.

MATAS I PALOU

Excmo. Sr. Secretario de Aguas y Costas e Ilmas. Sras. Subsecretaria y Secretaria general de Medio Ambiente.

### ANEXO

#### Bases de la convocatoria de becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright. Curso 2002-2003

##### I. Finalidad de las becas

La finalidad de las becas Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright es contribuir a la formación y al perfeccionamiento técnico-profesional del personal funcionario del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos autónomos, mediante la realización de estudios y desarrollo de trabajos concretos en Universidades y centros especializados estadounidenses.

##### II. Áreas de formación

Las áreas de formación serán todas aquellas que puedan tener aplicación en el desarrollo de las acciones públicas que son competencia del Ministerio de Medio Ambiente. Los temas prioritarios de investigación se recogen al final del presente anexo.

### III. Modalidades y objeto de las becas de formación académica y profesional

Las modalidades de las becas serán las que se especifican a continuación, debiendo el becario desarrollar alguna de las actividades que constituyen su objeto, sin perjuicio de que el aspirante pueda proponer en su solicitud, y el Comité de Selección admitir, la realización alternativa de cualquier otra actividad:

#### Modalidad A:

Objeto: Formación académica a tiempo completo seguida por un período de dos a seis meses de prácticas profesionales y/o participación en un equipo de trabajo en agencias gubernamentales o centros especializados.

Duración: Mínimo seis, máximo diez meses.

Excepcionalmente, se estudiarán proyectos de formación para la obtención de titulación de Master's de un máximo de diez meses.

#### Modalidad B:

Objeto: Realización de un proyecto de investigación en una Universidad o con un equipo de trabajo en agencias gubernamentales o centros de investigación.

Duración: Mínimo seis, máximo diez meses.

### IV. Gestión administrativa de las becas

La gestión administrativa de las becas corresponderá a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), que gestionará las admisiones de los becarios en los centros y Universidades norteamericanas, y prestará la colaboración necesaria para la realización de estudios, visitas o relaciones de carácter profesional.

### V. Requisitos de los solicitantes

Para optar a estas becas los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas del grupo A y estar prestando servicios en el Ministerio de Medio Ambiente o en sus organismos autónomos.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero superior, Arquitecto o Doctor.
- Contar con una experiencia de trabajo, en la Administración General del Estado, no inferior a dos años en el momento de solicitar la beca.
- Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.

### VI. Dotación de las becas

Las becas serán dotadas por los siguientes conceptos:

a) Para cubrir los gastos que se originen como consecuencia de la estancia de los becarios en los Estados Unidos, los becarios percibirán un porcentaje de la dieta completa prevista en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dicho porcentaje oscilará entre un mínimo del 50 por 100 y un máximo del 80 por 100, en función de que algún familiar permanezca en su compañía durante todo o parte del período de la beca.

b) Importe de matrículas y/u otras tasas obligatorias de la Universidad o centro especializado en que sea admitido, hasta un máximo de 10.500 dólares, en modalidad A.

Excepcionalmente, cuando el objetivo sea la obtención de un título o Masters el importe de la matrícula podrá ser de hasta un máximo de 14.000 dólares. En este caso no se podrá solicitar una cantidad adicional para gastos de proyecto.

Ayuda para gastos derivados del proyecto, si procede, hasta un máximo de 3.500 dólares.

c) En las becas de modalidad B, al no existir gastos de matrícula, la dotación será de un máximo de 3.500 dólares, para gastos derivados del proyecto.

d) Importe de un curso de orientación académico, si se considera necesario. El Gobierno de los Estados Unidos se hará cargo de los gastos de este curso, si recibe la aprobación presupuestaria correspondiente.

e) El Gobierno de los Estados Unidos suscribirá un seguro de enfermedad y accidente que contará con una cobertura máxima de 50.000 dólares.

### VII. Duración de la beca

Los proyectos de investigación, así como los programas de formación y de perfeccionamiento técnico-profesional, para cuya realización se concede esta beca, tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de diez meses y estarán comprendidos entre agosto del año 2002 y diciembre de 2003.

Las becas no son renovables.

### VIII. Formalización de la solicitud

1. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid (despacho A218, teléfono 91 597 65 15), y en la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos (Programa Fulbright), paseo General Martínez Campos, 24, 28010 Madrid, teléfonos 91 702 00 00 ó 91 319 11 26, faxes 91 702 21 85 ó 91 308 57 04. Correo electrónico: [adviser@comisionfulbright.org](mailto:adviser@comisionfulbright.org). Internet: <http://www.fulbright.es>

2. Deberá presentarse solicitud original y cuatro copias, acompañadas cada una de ellas de la documentación que se detalla a continuación, ordenada de la forma siguiente:

- Una fotocopia del documento nacional de identidad.
- Una fotografía reciente, tamaño carné, firmada al dorso.
- Descripción del proyecto a través de una Memoria, con una extensión máxima de cinco folios a doble espacio. Dicha Memoria deberá contener una exposición de carácter técnico y profesional del plan de formación, incluyendo, además:

El motivo que le induce a realizar el proyecto en los Estados Unidos y, si es posible, preferencia del lugar o lugares de destino.

La titulación académica a que aspira, si procede.

La importancia del proyecto para el desarrollo de las acciones del Departamento.

Los objetivos profesionales individuales a largo plazo.

- Currículum vitae.
- Certificación académica completa de los estudios universitarios realizados o fotocopia compulsada de la misma.
- Cuatro informes confidenciales, preferiblemente en inglés, en impresos que se entregarán con la solicitud. De acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos, los firmantes de los informes, bien elegidos por su relación profesional o académica, deberán entregarlos directamente al solicitante en un sobre cerrado. La Comisión se encargará de hacer las fotocopias oportunas.
- Opcional: Una fotocopia de los resultados del «Test of English as Foreign Language TOEFL» (puntuación mínima de 237 en el «Computer-based Test (CBT)»).

3. Las solicitudes, junto con los documentos anteriormente señalados, se presentarán o remitirán por correo certificado a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, paseo General Martínez Campos, 24, 28010 Madrid.

### IX. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

### X. Proceso de selección

a) El Comité de Selección estará formado por:

Presidenta: La Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente.

Vicepresidente: El Subdirector general de Recursos Humanos.

Vocales: Un funcionario, con categoría de Subdirector general, en representación de cada uno de los órganos siguientes:

Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

Secretaría General de Medio Ambiente.

Representantes de la Comisión en igual número que miembros con voto, del Ministerio de Medio Ambiente.

Secretario: Un funcionario designado por el Subdirector general de Recursos Humanos.

b) La selección se llevará a cabo en dos fases, cada una de ellas eliminatoria:

1. Primera fase: Si el solicitante no ha presentado resultado de un mínimo de 237 en el Computer-based Test (CBT) deberá realizar una prueba de idioma inglés en Madrid.

2. Segunda fase: Quienes hayan superado la primera fase, deberán realizar una entrevista personal con el Comité de Selección. En dicha entrevista se valorará.

La exposición oral del proyecto y la defensa de la Memoria que realice el candidato.

Los méritos académicos y profesionales del aspirante.

La aplicabilidad en el Ministerio de Medio Ambiente del proyecto a realizar.

c) Concluidas las pruebas, el Comité de Selección formulará una relación de las personas seleccionadas y propuestas para las becas, así como una lista con las personas de reserva, si las hubiere, y la elevará a la Subsecretaría de Medio Ambiente, quien adoptará la resolución final. Dicha resolución será comunicada a la Comisión, que la presentará al J. William Fulbright Foreign Scholarship Board.

#### XI. *Situación administrativa del becario durante su estancia en los Estados Unidos*

La situación administrativa de los becarios durante su estancia en los Estados Unidos de América será la de servicio activo en licencia por estudios, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Funcionarios Civiles (texto refundido aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero).

#### XII. *Obligaciones de los becarios*

Serán obligaciones de los becarios:

a) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del programa de formación y perfeccionamiento profesional.

b) Presentar los informes, formularios y demás documentos que le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del programa.

c) Permanecer en el centro donde se desarrolle su proyecto. Cualquier propuesta de ausencia o de cambio de centro, modificación del proyecto de trabajo, traslado temporal a España o regreso antes del término de la beca debe ser comunicada a la Comisión, la cual solicitará la aprobación del Ministerio.

Los becarios que sean autorizados a permanecer temporalmente fuera del centro donde realizan su proyecto podrán seguir percibiendo las asignaciones mensuales establecidas durante el periodo autorizado, que no podrá ser superior a treinta días.

d) Presentar una Memoria-informe final explicativa de la labor realizada y de los resultados obtenidos, junto con un informe del supervisor principal académico y/o del supervisor profesional, según proceda. Igualmente, presentarán copia oficial de la certificación académica, en su caso.

La Memoria habrá de tener una extensión mínima de 10 folios, mecanografiados a doble espacio. Esta documentación, original y fotocopia, será entregada a la Comisión dentro del plazo máximo de sesenta días siguientes a la terminación del disfrute de la beca. La Comisión remitirá el original de la citada documentación al Ministerio.

e) El becario queda comprometido, a su regreso a España, a continuar en situación de servicio activo en la Administración General del Estado, por un período mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de vuelta del becario a España. De no hacerlo así, estará obligado a reintegrar el importe equivalente a los gastos totales que haya supuesto la concesión y disfrute de la beca.

f) El acuerdo de los Gobiernos de España y de los Estados Unidos, principales patrocinadores del Programa Fulbright, exige que todos los beneficiarios que viajan a Estados Unidos con el visado J-1 regresen a su país de origen una vez finalizado su programa de estudios, de investigación y de formación profesional, comprometiéndose a no fijar residencia permanente en los Estados Unidos durante los dos años siguientes.

La exención de esta norma sólo es posible con la aprobación explícita de los dos Gobiernos.

g) Suscribir una póliza de seguro médico y de accidentes, con cobertura completa, para los familiares del becario, si va acompañado, que incluya los desplazamientos internacionales y nacionales.

#### XIII. *Incompatibilidades*

a) El disfrute de estas becas será incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda económica concedida por iguales o similares conceptos.

b) Las personas involucradas en la gestión del Programa Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright o que tengan parentesco de primer grado con éstas, no podrán acogerse a la presente convocatoria.

c) Haber sido becario de un Programa Fulbright en los últimos tres años.

#### **Áreas de formación**

Conservación de la naturaleza:

Estudio e inventario de los espacios naturales, de las especies amenazadas y de los ecosistemas.

Realización de estudios y estadísticas en materia de conservación de la naturaleza.

Estudios sobre restauración hidrológica forestal, reforestación, preservación y mejora de la cubierta vegetal.

Actuación de recuperación y regeneración de la vegetación natural.

Recuperación de especies.

Estudio de legislación existente en relación con la conservación de la naturaleza.

Gestión de Parques Nacionales y espacios naturales protegidos.

Estudio y seguimiento de variables ecológicas.

Planificación de espacios naturales protegidos.

Costas:

Ingeniería de costas.

Gestión integral de la costa.

Protección de sistemas dunares.

Gestión de parques litorales y santuarios marinos.

Estudios de impacto ambiental en playas.

Diseño de paseos marítimos y sendas litorales.

Ecosistemas litorales.

Contaminación marina.

Medio Ambiente:

Agricultura sostenible desde el punto de vista ambiental.

Calidad y evaluación estratégica del impacto ambiental.

Derecho medioambiental y su aplicación.

Educación y medio ambiente. La pedagogía en un mundo crecientemente contaminado. La enseñanza de pautas de conducta y consumo preventivas de la contaminación y degradación del medio.

Enfoque integral de la contaminación de las actividades industriales.

Gestión de residuos potencialmente peligrosos.

Gestión de residuos sólidos urbanos (RSU).

Información y medio ambiente. Sistemas de información ambiental.

Indicadores ambientales.

Inspección ambiental de las actividades de producción.

Medio ambiente y energía.

Medio ambiente y transporte.

Mejoras tecnológicas disponibles (BATs) y medio ambiente. La prevención y reducción de la contaminación por medio de la tecnología.

Sistemas de ecogestión y ecoauditorías de las actividades humanas de producción.

Suelos contaminados (caracterización, clasificación, descontaminación, tecnologías).

Proyectos de vertederos (localización, diseño, sellado y regeneración).

Tratamiento y gestión de residuos: Reciclaje.

Utilización de instrumentos económicos, financieros y fiscales con fines ambientales.

Meteorología y climatología:

Análisis y predicción del tiempo.

Nowcasting.

Predicción aeronáutica.

Predicción de tormentas severas.

Predicción a corto, medio y largo plazo.

Evaluación y reducción de riesgos naturales.

Modernización numérica.

Teledetección terrestre y satelitaria.

Obras hidráulicas y calidad de las aguas:

Estudio de comportamiento dinámico de presas (materiales suelto y hormigón).

El Comité de Selección podrá considerar propuestas alternativas presentadas por los aspirantes.